



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA 185

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas del día
4 miércoles seis de diciembre del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia
5 y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

9 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11 Msc. Arcelio García Morales -----

12 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

13 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

14 Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----

15 Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

18 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

19 Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

20 **SÍNDICOS SUPLENTE**

21 Sra. Miriam Morales González -----

22 Sra. Steicy Obando Cunningham -----

23 **AUSENTES:** Los Regidores Adenil Peralta Cruz y Jorge Molina Polanco. El
24 regidor Julio Rivas Selles. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres
25 Jiménez. La síndica Maribel Pita Rodríguez.

26 **Nota:** Las regidoras Patricia Chamorro Saldaña y Gabriela Matarrita Córdoba
27 fungieron como propietarias en ausencia de los regidores Adenil Peralta Cruz y
28 Jorge Molina Polanco.

29 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

30 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
3 Mora Blanco, inicia la sesión, tengan todos muy buenas tardes, compañeros,
4 señor Alcalde, funcionarios que están en sus labores y todos los vecinos que
5 también siguen la transmisión, vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria número
6 185.

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.

9 I. Comprobación del quórum-----

10 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

11 III. Oración-----

12 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 184 y extraordinaria 92---

13 V. Lectura de correspondencia recibida -----

14 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

15 VII. Informe de comisiones -----

16 VIII. Presentación y discusión de mociones -----

17 IX. Asuntos varios -----

18 X. Clausura-----

19 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
20 verbal por unanimidad.

21 **ARTÍCULO III: Oración**

22 La señora Presidenta Municipal indica que vamos hacer una oración, para
23 agradecer a Dios por esta tarde. -----

24 La síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

25 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

26 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
27 de Sesión Ordinaria #184 del 29 de noviembre de 2023. Al no haber ninguna
28 objeción se procede con su aprobación, es aprobada por cuatro votos. La regidora
29 Gabriela Matarrita Córdoba no aprueba el acta debido a que no participó en dicha
30 sesión. Además somete a revisión el Acta de Sesión Extraordinaria #92 del 24 de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 noviembre de 2023. Al no haber ninguna objeción se procede con su aprobación,
2 es aprobada por cuatro votos. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba no aprueba
3 el acta debido a que no participó en dicha sesión.

4 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

5 **V-1** Se recibe oficio AEL-00162-2023 suscrito por el señor Marco Levy, de la
6 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Alcalde Municipal,
7 Directora a.i. del ACLAC, SETENA, INVU, Concejo Municipal, Ref: Expediente
8 judicial 22-000003-1851-PE por drenaje y relleno de humedal y Oficio SINAC-
9 ACLAC-PCP-029-2022, de fecha 08 de marzo 2022. Con fundamento en el oficio
10 de referencia y de conformidad con la siguiente normativa: Principio 15 de la
11 “Cumbre Río Sobre Cambio Climático”, 11, 21, 27, 33, 46 y 50 de la Constitución
12 Política, y el artículo 11 inciso 2) de la Ley de Biodiversidad No.7788, me permito
13 solicitarle de la manera más atenta, se sirvan certificar para efectos legales
14 jurisdiccionales y constitucionales, de manera puntual y específica, si la zona
15 judicializada y descrita en el expediente y oficio de referencia se ubica dentro de
16 la zonificación del plan regulador costero del litoral de Talamanca.

17 Igualmente, les ruego proceder de manera coordinada a certificar si dentro de la
18 zonificación aprobada se han ubicado otros procesos judiciales durante el
19 presente año 2023.

20 La anterior solicitud la realizo dentro del plazo de la Jurisprudencia Constitucional
21 y de la Ley 8220 y las disposiciones del artículo 27 y artículo 46, en su párrafo
22 final de nuestra Constitución, que obliga a las autoridades públicas a informar de
23 manera adecuada y veraz, oportuna y pertinente.

24 Petitoria: Por lo expuesto solicitamos formalmente proceder conforme al principio
25 precautorio a revocar cualquier aval o aprobación al Plan Regulador Costero de
26 la Municipalidad de Talamanca hasta tanto no cuente con información actualizada
27 clara y veras conforme al artículo 46 de la Constitución Política.

28 Prueba:

29 1. Adjunto copia de SINAC-ACLAC-PCP-029-2022, de fecha 08 de marzo 2022.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 2. Adjunto copia de expediente judicial 22-000003-1851-PE por drenaje y relleno
2 de humedal.

3 La misma se traslada a la comisión de plan regulador para su respuesta
4 correspondiente.

5 **V-2** Se presenta nuevamente a la mesa, nota de la comunidad de Bonifé, en la
6 cual comunican que el 14 de setiembre de 2023, en Asamblea General de los
7 habitantes de Bonifé, se tomó la decisión de realizar un Comité de Agricultores y
8 Ganaderos, donde estaban la mayoría de los habitantes para realizar el
9 nombramiento de las personas para el comité. Adjuntan lista de las personas
10 asistentes a la asamblea.

11 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, compañeros si están de acuerdo
12 en aprobar este comité de agricultores para que se pueda juramentar, en Bonifé.
13 Queda aprobado con los cinco votos, para que puedan proceder con la
14 juramentación.

15 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda autorizar alcalde
16 municipal, señor Lic. Rugeli Morales Rodríguez, juramentar al Comité de
17 Agricultores y Ganaderos de Bonifé, Sixaola, que fue conformado en Asamblea
18 General el día 14 de setiembre de 2023, con el fin de contar con una
19 representación ante la Municipalidad o cualquier otra institución que lo requiera.
20 La cual quedó integrado de la siguiente de la siguiente manera:

21 Nombre	Cedula	Puesto
22 Presidente	Wilbert Mora Marín cédula	602540038
23 Vicepresidente	José María Solís Herrera	601290854
24 Tesorero	Víctor Gerardo Mora Solís	601840085
25 Secretaria	Yazmin Orozco Barrantes	701640425
26 Fiscal	Juan Antonio Zúñiga Peralta	702030052
27 Vocal 1	Isalda Pérez Morales	900830610
28 Vocal 2	Camila Oporta Moradel	119130068

29 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTADO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
30 **POR UNANIMIDAD.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 **V-3** Se recibe correo electrónico de la señora Janina Fernández, remitido a la
2 Licda. Silvia Guillén, Asesora Legal Municipal, copia al Alcalde Municipal y al
3 Concejo Municipal, refiriéndose a su correo del 21 de noviembre de 2023, sobre
4 negativa a cancelar plano, para responder uno por uno los puntos que considera
5 confusos y para dejar claro que espera que su oferta en relación con esta tierra
6 Patrimonio del Estado, que fue cancelada por la Municipalidad a Luis Hernández,
7 sea recuperada de los actuales ocupantes ilegales. Indicando que no está de
8 acuerdo con la respuesta que se le brindó.

9 La señora Presidenta Municipal solicita que se traslade a la oficina legal para su
10 respuesta correspondiente.

11 **V-4** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa sobre los siguientes
12 proyectos de ley:

13 - Oficio AL-CPEREL-0273-2023, la Comisión Permanente Especial de
14 Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, en virtud de la moción
15 aprobada en sesión N.º15 , ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
16 proyecto de Ley Expediente N.º 23.029 “ APROBACIÓN DEL “ACUERDO
17 DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA
18 REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
19 DEL ECUADOR” SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA
20 PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS LEY
21 DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”, el cual se adjunta.

22 - Oficio AL-CPESEG-385-2023, la **Comisión Permanente Especial de**
23 **Seguridad y Narcotráfico**, en sesión extraordinaria N°12 del 28 de
24 noviembre, 2023, acordó consultar a su representada el texto del proyecto
25 de Ley Expediente N.º 23.134” REFORMA A LA LEY 8488 DEL 21 DE
26 NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE EMERGENCIAS Y
27 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO PUEDA
28 ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES
29 INFORMÁTICOS”, el cual se adjunta.

30 Las mismas se trasladan a la oficina legal para su revisión y respuesta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 **V-5** Se reciben cinco notas suscritas por la Licda. Silvia Guillén Marín, Asesora
2 Legal de la Municipalidad de Talamanca, la cual remite cinco expedientes de
3 solicitud de licencias de licores presentado en la oficina tributaria, indicando que
4 cumplen con todos los requisitos legales y normativos por lo que recomienda el
5 otorgamiento de las licencias por encontrarse las solicitudes conforme a derecho,
6 los solicitantes son: **LICENCIA DE LICORES TIPO D-2, A NOMBRE DE LA**
7 **SOCIEDAD 3-101-851670 SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-**
8 **851670, PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO**
9 **SUPERMERCADO LICORERA SUPER NEGRO CAHUITA, UBICADO EN**
10 **CAHUITA FRENTE AL EBAIS. LICENCIA DE LICORES TIPO A, A NOMBRE**
11 **DEL SEÑOR MARLON JOSÉ LARA RIVERA, CÉDULA DE IDENTIDAD**
12 **801300298, PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO LICORERA**
13 **LARA, UBICADO EN HONE CREEK ATRÁS DE LA CLÍNICA. LICENCIA DE**
14 **LICORES TIPO D-1, A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIANA MEDINA**
15 **ALFARO, CÉDULA DE IDENTIDAD 702150437, PARA FUNCIONAR EN EL**
16 **NEGOCIO DENOMINADO MINI SUPER LICORERA J Y M, UBICADO EN LA**
17 **UNIÓN DE BRIBRI 50 MTS ANTES DEL TALLER DE MOTOS LEO. LICENCIA**
18 **DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DEL SEÑOR ANDRES ALEXANDER DE**
19 **PASS REID, CÉDULA DE IDENTIDAD 110020126, PARA FUNCIONAR EN EL**
20 **NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR MADRE TIERRA, UBICADO**
21 **EN PUERTO VIEJO 500 MTS OESTE DEL HOTEL LOS ALMENDROS.**
22 **LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CHILCO**
23 **INDARA LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-775751, PARA FUNCIONAR**
24 **EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR CARIBBEAN**
25 **COCONUT, UBICADO EN CAHUITA PLAYA GRANDE 300 MTS NORTE DEL**
26 **HOTEL LA DIOSA.**

27 La señora Presidenta Municipal, menciona que escuchamos las solicitudes.

28 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, pregunta si está todo, la nota de la
29 abogada.

30 La secretaria indica que si, cada expediente trae la nota de la abogada.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 La señora Presidente Municipal consulta, no sé si están de acuerdo con la
2 aprobación de estas Licencias. Tiene la palabra la regidora Gabriela Matarrita.

3 La regidora Gabriela Matarrita Córdoba, buenas tardes compañeros, un gusto de
4 verlos, doña Yahaira viera que con varias y yo no he visto los expedientes, quizás
5 ustedes tuvieron la oportunidad de revisarlos en jurídicos me imagino, no sé si
6 están completos, me gustaría verlos pero no sé si dará el tiempo.

7 La señora Presidenta Municipal indica que se las pasamos para que las pueda
8 revisar.

9 **V-6** Se recibe escrito enviado por el Lic. Roy Castro, Asesor Legal para dar
10 respuesta a RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por 3-101-700686 S.A y
11 MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A, en contra del acto de
12 adjudicación, dictado dentro del presente proceso de contratación pública,
13 mediante licitación reducida NÚMERO: 2023LD-000052-0022300001,
14 denominado: COMPRA DE 1600 DIARIOS DE ALIMENTACION Y 1600 KITS DE
15 LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, RED DE CUIDO CONAPAM ADULTO
16 MAYOR, que corresponde al acuerdo N°2, de la Sesión Ordinaria # 183 del 22
17 de noviembre del 2023, dictado por el Concejo Municipal de Talamanca. Vienen
18 los considerandos. Por las razones de hecho y de derecho, antes expuestas se
19 rechaza el recurso interpuesto en contra del acto final de la presente contratación
20 formulado por las empresas 3-101-700686 S.A y MERCADEO DE ARTÍCULOS
21 DE CONSUMO S.A lo anterior por **IMPROCEDENCIA MANIFIESTA**. Se da por
22 agotada la vía administrativa. **Notifíquese.**

23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, recibida la respuesta del abogado,
24 procedemos con la votación si están de acuerdo levantamos la mano. Aprobado
25 con cuatro votos. La regidora Gabriela Matarrita no vota este acuerdo.

26 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal del Cantón de Talamanca conoce y resuelve
27 RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por 3-101-700686 S.A y MERCADEO
28 DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A, en contra del acto de adjudicación, dictado
29 dentro del presente proceso de contratación pública, mediante licitación reducida
30 NÚMERO: 2023LD-000052-0022300001, denominado: COMPRA DE 1600



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 DIARIOS DE ALIMENTACION Y 1600 KITS DE LIMPIEZA E HIGIENE
2 PERSONAL, RED DE CUIDO CONAPAM ADULTO MAYOR, que corresponde al
3 acuerdo N°2, de la Sesión Ordinaria # 183 del 22 de noviembre del 2023, dictado
4 por el Concejo Municipal de Talamanca, lo cual se realiza en atención de los
5 preceptos jurídicos contenidos 1, 5, 50, 51, 60, 63, 86, 87, 88, 89, 93, 97, 98, 99,
6 de la Ley de la Contratación Pública N°9986 y 1, 88, 98, 99, 106, 118, 123, 135,
7 136, 137, 139, 151, 152, 153, 270, 271 del Reglamento de la Ley General de la
8 Contratación Pública, Decreto 43808-H, y con fundamento en las siguientes
9 razones:

10 **CONSIDERANDO:**

11 **I)** La Municipalidad de Talamanca, promovió proceso de contratación pública,
12 mediante licitación reducida NÚMERO: 2023LD-000052-0022300001,
13 denominado: COMPRA DE 1600 DIARIOS DE ALIMENTACION Y 1600
14 KITS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, RED DE CUIDO CONAPAM
15 ADULTO MAYOR.

16 **II)** Vencido el plazo para recepción de las ofertas, se verificó para dicho
17 concurso la participación de los oferentes que de seguido se indican:

- 18 **a.** CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA
- 19 **b.** MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD
20 ANONIMA
- 21 **c.** DISTRIBUIDORA DISFAZU SOCIEDAD ANONIMA
- 22 **d.** SUPLIDORA SANTAMARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 23 **e.** 3-101-700686 SOCIEDAD ANONIMA
- 24 **f.** CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA
- 25 **g.** CORPORACION REPREINSA SOCIEDAD ANONIMA
- 26 **h.** INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA

27 **III)** A la luz de la normativa vigente en materia de Contratación Pública, realizado
28 el estudio y análisis técnico de las ofertas, se determinó mediante oficio
29 DEPSOC-0153-2023 que las empresas **DISTRIBUIDORA DISAFUZU S.A,**
30 **SUPLIDORA SANTAMARÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA Y**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 **CORPORACIÓN VADO QUESADA S.A**, son las únicas tres empresas
2 oferentes que superaron la etapa de admisibilidad, de forma tal que todas
3 las demás quedaron excluidas del concurso.
- 4 **IV)** En virtud de lo anterior, las únicas ofertas que superaron la etapa de
5 admisibilidad legal, estudio y análisis técnico y evaluación, fueron las ofertas
6 presentadas por las empresas antes dichas, las cuales pasaron a análisis
7 técnico debido a que se ajustaron al contenido económico y cumplieron con
8 las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el cartel.
- 9 **V)** En el mismo oficio DEPSOC-0153-2023 suscrito por la Licda. Sharon
10 Melissa Flores Selles, de fecha 21 de noviembre del 2023, el cual consta en
11 la plataforma electrónica SICOP se realizó el estudio y análisis técnico de las
12 ofertas y evaluación de las ofertas legalmente admisibles, determinándose
13 lo siguiente: **“...Se recomienda la adjudicación de la contratación a la**
14 **empresa DISTRIBUIDORA DISFAZU SOCIEDAD ANONIMA cedula**
15 **jurídica 3101662805 por un monto total de ₡ 57 961 600,00 (cincuenta y**
16 **siete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos colones con**
17 **cero céntimos) Con un resultado de 80% en el sistema de evaluación...”**
- 18 **VI)** Con fundamento en el oficio antes indicado y recomendación de
19 adjudicación, en este caso, ACTO FINAL, se tomó el acuerdo N°2, de la
20 Sesión Ordinaria # 183 del 22 de noviembre del 2023, mediante el cual se
21 dispuso, adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA DISFAZU S.A, dicha
22 decisión se publicó en fecha 28/11/2023 al ser las 8:41 mediante la
23 plataforma electrónica SICOP.
- 24 **VII)** Dentro del plazo establecido por el artículo 63 inciso I) de la Ley General de
25 la Contratación Pública, se recibió RECURSO DE REVOCATORIA, en
26 contra del acto final, formulado por las empresas 3-101-700686 S.A y
27 MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A
- 28 **VIII)** Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite
29 se han observado las prescripciones legales y reglamentarias



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 correspondientes, sin que exista ningún aspecto que advertir en esta etapa
2 procesal.

3 **RESULTANDO:**

4 **POR LA FORMA EN QUE SE RESUELVEN SE CONOCEN AMBOS**
5 **RECURSOS EN FORMA CONJUNTA.** Analizados que han sido de forma
6 pormenorizada los argumentos de las empresas gestionantes, se considera que
7 los recursos formulados deben ser RECHAZADOS en todos sus extremos, por
8 los siguientes motivos:

9 El recurso de revocatoria en materia de contratación pública, específicamente en
10 licitaciones reducidas, se encuentra regulado en los artículos 63 inc. I), 99 y
11 siguientes de la Ley de la Contratación Pública y 270 y siguientes del Reglamento
12 de la Ley de la Contratación Pública, lo cual configura el marco legal de dicha
13 etapa procesal.

14 Una vez que se han analizado los motivos expuestos por las empresas
15 recurrentes, debe tomarse en consideración las reglas que dispone la normativa
16 para el recurso de revocatoria para la licitación reducida y adicionalmente lo
17 dispuesto en el recurso de apelación, de conformidad con lo que establecen los
18 artículos 99 de la Ley de la Contratación Pública y 270 del Reglamento de la Ley
19 de la Contratación Pública, sobre la admisibilidad del recurso se ha dispuesto
20 mediante **Dictamen R-DCA-125-2007 del 22 de marzo del 2007**, en cuanto
21 interesa:

22 *“...De previo a conocer el fondo del presente recurso es*
23 *esencial determinar si la apelante tiene legitimación para*
24 *solicitar la nulidad del acto de adjudicación. En ese sentido,*
25 *debe tenerse claro que en aras de una adecuada aplicación*
26 *de los principios de eficiencia, conservación de los actos y*
27 *el enunciado jurídico de que no es procedente declarar la*
28 *nulidad por la nulidad misma, toda empresa que acude ante*
29 *esta sede a solicitar la anulación de un acto de adjudicación*
30 *debe estar en la posición de cumplir con dos aspectos*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 esenciales, por un lado ha de ser una **propuesta elegible**
2 **y, por otro, debe de acreditar que en caso de darse la**
3 **anulación del acto, sería la beneficiaria con la**
4 **readjudicación. En caso contrario tanto la normativa**
5 vigente, artículo 180 del Reglamento a la Ley de
6 Contratación Administrativa, como los reiterados
7 pronunciamientos de esta División indican que lo
8 procedente es el rechazo de plano del recurso...” **(El**
9 **resaltado no corresponde al original).**

10 Es por lo anterior que el artículo 87 de la Ley General de la Contratación Pública,
11 regula los supuestos en que el recurso en esta materia, debe ser rechazado de
12 plano, dentro de los cuales se observa: **“El recurso será rechazado de plano,**
13 **por inadmisibile, en los siguientes supuestos: por incompetencia en razón**
14 **de la materia, por el tiempo, por tipo de procedimiento o por la inobservancia**
15 **de requisitos formales. Será rechazado de plano, por improcedencia**
16 **manifiesta, cuando el recurrente no cuente con legitimación o no acredite su**
17 **mejor derecho, el recurso se presente sin fundamentación o gire sobre**
18 **argumentos precluidos.”**

19 En el caso particular se considera que las empresas recurrentes, no cuentan con
20 legitimación para interponer recurso de revocatoria en contra del acto de
21 adjudicación, debido a que ni siquiera superaron la etapa de admisibilidad,
22 decisión que se encuentra debidamente fundamentada y motivada y consta en el
23 expediente electrónico de la plataforma SICOP, de manera que no ostenta
24 ninguna de las recurrentes, la condición de ELEGIBLE y por ende el presente
25 recurso resulta improcedente.

26 Sobre inelegibilidad, se cuenta con el antecedente de la resolución **No. R-DCA-**
27 **247-2014 de las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil catorce,**
28 **que indica:** “...La inelegibilidad de una plica se entiende cuando en el expediente
29 administrativo haya prueba suficiente para determinar que el oferente recurrente
30 presentó una plica alejada de las normas técnicas, financieras, legales u otras, del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 cartel y tal hecho, sea de orden trascendental. Por lo tanto, el recurso se debe
2 rechazar si del todo no se defiende la elegibilidad de la oferta o si esta está
3 débilmente fundamentada. Por otro lado, cabe el rechazo si, pese a tener una
4 plica elegible o no, no se explica cómo, de frente al puntaje obtenido, se puede
5 obtener una mejor calificación de existir otros que ostentan una mejor puntuación.
6 En esto, al menos, debe argumentarse en el sentido de restar puntaje a quien esté
7 en el primer lugar e, incluso a todos aquellos que se encuentren en un lugar
8 preferente.” En el caso particular, ambas empresas fueron excluidas por aspectos
9 técnicos, debido a que los productos ofertados no se ajustaron a los
10 requerimientos de la administración, lo que hace que las ofertas no hayan
11 superado ni siquiera el tamiz de admisibilidad legal, y por ende resultaran
12 INELEGIBLES.

13 Así las cosas, siendo que las empresas recurrentes, no efectúan un ejercicio
14 adecuado de su mejor derecho, resulta un hecho cierto que ambas empresas ni
15 siquiera superaron la etapa de admisibilidad, quedando excluidas del concurso, y
16 en virtud de lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 87 de la Ley
17 General de la Contratación Pública se dispone rechazar de plano por
18 improcedencia manifiesta el recurso presentado, al no demostrar su mejor
19 derecho ni legitimación para interponer el presente recurso y en tomando en
20 consideración la forma en la que se resuelve, se omite pronunciamiento sobre los
21 demás aspectos esgrimidos en los recursos de revocatoria por innecesario.

22 **POR TANTO:** Por las razones de hecho y de derecho, antes expuestas se
23 rechaza el recurso interpuesto en contra del acto final de la presente contratación
24 formulado por las empresas 3-101-700686 S.A y MERCADEO DE ARTÍCULOS
25 DE CONSUMO S.A lo anterior por **IMPROCEDENCIA MANIFIESTA**. Se da por
26 agotada la vía administrativa. **Notifíquese. SOMETIDA A VOTACIÓN**
27 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
28 **CUATRO VOTOS. CON UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA GABRIELA**
29 **MATARRITA CÓRDOBA.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 La señora Presidenta Municipal indica que lo de las licencias lo volvemos a
2 retomar otra vez en asuntos varios.

3 La regidora Gabriela Matarrita Córdoba indica que si ustedes desean votarlo
4 porque talvez ya lo conocieron en Jurídicos, porque son varios expedientes.

5 La señora Yahaira Mora, Presidenta, procedemos compañeros con la votación, si
6 están de acuerdo con la aprobación de las licencias de licores leídas
7 anteriormente, levantamos la mano. Queda aprobado con cuatro votos.

8 La regidora Gabriela Matarrita, indica que es muy corto el tiempo para revisar
9 cinco expedientes mientras se va avanzando, no puedo estar poniendo atención.

10 **Acuerdo 3:** Considerando notas suscritas por la Licda. Silvia Guillén Marín,
11 Asesora Legal de la Municipalidad de Talamanca, la cual remite expedientes de
12 solicitud de licencias de licores presentado en la oficina tributaria, indicando que
13 cumplen con todos los requisitos legales y normativos por lo que recomienda el
14 otorgamiento de las licencias por encontrarse las solicitudes conforme a derecho,
15 el Concejo Municipal de Talamanca acuerda **APROBAR LAS SIGUIENTES**

16 **LICENCIAS DE LICORES:**

17 **1- LICENCIA DE LICORES TIPO D-2, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD 3-101-**
18 **851670 SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-851670,**
19 **PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO**
20 **SUPERMERCADO LICORERA SUPER NEGRO CAHUITA, UBICADO**
21 **EN CAHUITA FRENTE AL EBAIS.**

22 **2- LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CHILCO**
23 **INDARA LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA 3-102-775751, PARA**
24 **FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR**
25 **CARIBBEAN COCONUT, UBICADO EN CAHUITA PLAYA GRANDE 300**
26 **MTS NORTE DEL HOTEL LA DIOSA.**

27 **3- LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DEL SEÑOR ANDRES**
28 **ALEXANDER DE PASS REID, CÉDULA DE IDENTIDAD 110020126,**
29 **PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 **BAR MADRE TIERRA, UBICADO EN PUERTO VIEJO 500 MTS OESTE**
2 **DEL HOTEL LOS ALMENDROS.**

3 **4- LICENCIA DE LICORES TIPO D-1, A NOMBRE DE LA SEÑORA**
4 **MARIANA MEDINA ALFARO, CÉDULA DE IDENTIDAD 702150437,**
5 **PARA FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO MINI SUPER**
6 **LICORERA J Y M, UBICADO EN LA UNIÓN DE BRIBRI 50 MTS ANTES**
7 **DEL TALLER DE MOTOS LEO.**

8 **5- LICENCIA DE LICORES TIPO A, A NOMBRE DEL SEÑOR MARLON**
9 **JOSÉ LARA RIVERA, CÉDULA DE IDENTIDAD 801300298, PARA**
10 **FUNCIONAR EN EL NEGOCIO DENOMINADO LICORERA LARA,**
11 **UBICADO EN HONE CREEK ATRÁS DE LA CLÍNICA.**

12 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
13 **POR CUATRO VOTOS. CON UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA**
14 **GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA.**

15 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

16 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, seguidamente vamos a
17 continuar, el señor Alcalde siempre con su informe para hoy, le brindamos el
18 espacio para que pueda presentarlo.

19 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señora
20 Presidenta, un saludo siempre respetuoso para usted, para los señores regidores,
21 regidoras, síndicos, sindicadas, y compañeros de la administración y todos los que
22 nos ven por este medio, vamos con el informe 47 de este año, siempre enfocado
23 en los procesos de avance de plan de gobierno y vamos a entrar de una vez para
24 contarles a ustedes que en el tema de ordenamiento territorial está el tema de
25 plan regulador costero y efectivamente como ustedes ya saben está en su
26 aprobación, ya el 30 de noviembre iniciamos los procesos de solicitudes de
27 concesión en cuatro áreas básicamente, ya lo había anunciado la semana pasada,
28 iniciamos ya con ese proceso, hay que dejar claro que una vez aprobado el plan
29 regulador no hay usos de suelo, nadie tiene usos de suelo, esa condición precaria
30 quedó en el pasado y ahora están obligados al proceso de concesión, quiero



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 contarles que ya se han recibido 24 solicitudes de concesión, creo que se ha dado
2 un avance paulatino, debido a que es un asunto de la parte administrativa de
3 pensar, valorar, de dar seguimiento, de que las cosas cumplan con la normativa
4 establecida, y todavía quedan algunos aspectos que ustedes conocen, una vez
5 determinados los expedientes hay inspección de campo, y ahorita lo que estamos
6 corriendo es tener expedientes para que en un momento dado la comisión
7 encargada haga las valoraciones en sitio y en campo. Quiero dejar claro que se
8 va a proyectar hasta el 22 de diciembre, puesto que ahí va a tener un cierre por
9 fin de año e inicio del año la Municipalidad, en su momento aquí vamos a definir
10 la fecha, por ahora vamos trabajando, seguimos en la recepción de solicitudes
11 hasta el 22 de diciembre, entonces arrancamos ya con los procesos de concesión.
12 En segundo lugar siempre en el tema de participación ciudadana hemos estado
13 participando en un nuevo órgano regional conocido como AREDES que es una
14 instancia regional que fortalece el Subsistema de Planificación para el Desarrollo
15 Regional, yo formo parte de ese AREDES, de los seis Alcaldes tres formamos
16 parte dentro de tres que forman parte de esta instancia regional está este servidor,
17 es un punto a favor para nosotros estar ahí, en una instancia donde se van a tomar
18 decisiones importantes también, de enfoque al desarrollo de toda la población,
19 esto está formado entre instituciones, organizaciones, y la empresa privada, se
20 hizo el nombramiento en esta primera reunión, de la Presidencia y la
21 Vicepresidencia quedando en manos del coterráneo Edwin Patterson Bent de
22 Talamanca, como Presidente de esta instancia, y me alegro porque ya está don
23 Edwin, estoy yo, está el compañero del Consejo Territorial del INDER que forma
24 parte de esta instancia, y en la Vicepresidencia esta la señora Sandra Guadamuz,
25 ella es del cantón de Pococí, contarles que hay una nueva instancia que entró a
26 regir por ley y que ahora formamos parte y que vamos a estar ahí, esta es la
27 primera reunión de nombrar las coordinaciones, la Presidencia y Vicepresidencia,
28 y la primera sesión va ser en Talamanca, en el mes de febrero, para que ustedes
29 vaya conociendo y que dicha que estemos ahí y podamos estar generando
30 acciones importantes para el cantón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 Dando seguimiento al programa de limpieza de sitios estamos otra vez en Bribri,
2 siempre hemos estado en esta cancha de Bribri y en muchas canchas,
3 recuperando sitios públicos para ofrecerlo a los jóvenes y niños en la práctica de
4 este deporte, aquí estamos una vez más en Bribri atendiendo la cancha de fútbol.
5 Quiero contarles que hubo una jornada Binacional de limpieza donde participaron
6 Grupo Binacional de Mujeres en Economía Circular, Planet Conservation en
7 Cocles, ADI Manzanillo, ATEC, ONG, Adi Puerto Viejo, Ministerio de Salud,
8 Asociación de Emprendedores de Sixaola, Asociación Meri Dirikä, Cruz Roja
9 Costarricense y esta Municipalidad, y se logró hacer una recaudación importante
10 de desechos valorizables, para el tema de reciclaje, contarles que en el tema
11 ambiental siempre estamos atentos a todas estas actividades.

12 Finalmente en el tema de infraestructura vial, estamos en Coroma, tenemos un
13 75% de avance, recuperando algunos caminos que por inundación y la afectación
14 de lluvia quedaron muy deteriorados, ahorita estamos allá recuperando esos
15 sitios, además algunos trabajos menores de la entrada de San Juan que estaba
16 totalmente afectada, fue recuperada. También estuvimos en calle Mendoza en
17 Sixaola, recuperando ese camino, ya lo trabajamos. Estamos en Hone Creek
18 seguimos con la aplicación del TSB 3, ya terminamos Patiño, en este momento
19 Patiño está cubierto, estamos aquí por la entrada de la Escuela, y en Ebenezer
20 vamos avanzando, en esos proyectos de pavimentación a través de la aplicación
21 del TSB 3, seguimos avanzando.

22 Quiero informarles, y ya lo conocen también, la Contraloría General de la
23 República le dio visto bueno al CONAVI de adjudicar los puentes de Puerto Viejo,
24 eso fue una gran noticia, entonces una vez ya consultado el CONAVI está para la
25 primera quincena de enero iniciar la construcción de estos puentes, creo que esto
26 es una buena noticia para Talamanca, creo que estos puentes tienen años de
27 lucharse, es una inversión de 1800 millones de colones y se espera que en el
28 transcurso de doce meses los puentes estén listos a doble vía para el Caribe Sur,
29 los primeros tres puentes como dicen ya los tenemos en la bolsa, gracias de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 verdad, fue un camino largo, difícil, pero nunca echamos para atrás ni en las
2 coordinaciones, ni en el proceso para lograr que se dieran estos.

3 Finalmente recordarles que este fin de semana es el Festival Navideño que hace
4 la Municipalidad para el pueblo de Talamanca, los días 8 y 9 de diciembre, lo
5 dividimos en dos días, el día 8 es más que todo con los niños, con los jóvenes,
6 vamos a tener inflables, los señores regidores y regidoras en su gran mayoría se
7 han organizado para llevar felicidad a los niños, ellos están con un stand donde
8 vamos a repartir confites y otras cosas para los niños, payasitos, villancicos,
9 encendido del árbol, y siempre vamos a tener un mensaje de la palabra de Dios
10 como es costumbre de esta administración durante todos los eventos que hemos
11 venido realizando, también tenemos un concierto cristiano con una salmista de
12 nombre Hanzell Carballo. Y para el sábado es el menú más fuerte, tenemos
13 actividades en tarima, villancicos, desfile de bandas y carrozas, y cerramos con
14 un concierto para todos los pobladores, estamos corriendo, ustedes saben que la
15 Municipalidad no es como otras que puede contratar todos, aquí a veces nosotros
16 mismos lo hacemos, el mismo arbolito lo están haciendo los mismos funcionarios,
17 nosotros mismos, porque no hay tanto recurso como para poder hacer como
18 hacen otras municipalidades que todo lo contratan, así que dos días importantes
19 para el pueblo, hacemos la invitación para que todos nos acompañen en esa
20 fecha, estamos en diciembre, son cosas muy elementales las que estamos
21 haciendo y tenemos previsto estar abiertos hasta el 22 de diciembre, y después
22 de ahí entrará en un periodo de vacaciones el personal, de fin y principio de año.
23 Eso sería todo señora Presidenta y todas las personas que nos escuchan en este
24 medio, los esperamos viernes y sábado en Bribri centro, muchas gracias.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias señor Alcalde por el informe
26 de esta semana, también por la invitación que se le da a todo el pueblo, a los
27 niños, jóvenes y toda la familia para que puedan participar de estas fiestas
28 navideñas, si alguno de los compañeros va hacer uso de la palabra en este
29 momento. Adelante don Freddy.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes señor
2 Alcalde, señores regidores, compañeros, síndicos, concejales, señora secretaria,
3 y personal de la administración que nos acompaña el día de hoy, muy contento y
4 como decía el señor Alcalde invitar a la población para el 8 y 9 de diciembre al
5 festival navideño, es una actividad que se ha hecho con mucho amor para el
6 cantón, como lo dijo él hace un momento si fuéramos la Municipalidad de Escazú,
7 Santa Ana, Barba de Heredia, tendríamos un fiestón enorme, pero no es así, y lo
8 que vamos a presentar va ser con mucho cariño y con empeño tanto de la
9 administración del señor Alcalde como del Concejo Municipal, todos los
10 compañeros síndicos y concejales que han aportado junto con el personal
11 también. Muy contento porque el día 5 de diciembre ya se anunció el número de
12 procedimiento 2023LY-000002-0022300001 del mercado de Sixaola, señores
13 aquí no hay cuentos, hay dos empresas que van a empezar con el estudio, un
14 procedimiento legal en SICOP, el Consorcio Progresía AMEICA y Consorcio
15 INDECA, pronto estaremos viendo cuál de los dos empresas estará siendo la que
16 estará dando inicio a este gran proyecto de esta población que se lo merece y lo
17 ha esperado por tantos años, y para nosotros como concejo municipal y estoy
18 seguro que para el señor Alcalde también esto es de gran satisfacción, porque
19 sea peleado con las uñas señores, esto no vinieron a ofrecerlo, aquí no vino
20 JAPDEVA a decirnos señor Alcalde, Concejo Municipal, aquí tengo 1800 millones,
21 los ocupan, no, lo hemos luchado en ocasiones hasta desesperación y ganas
22 hasta de llorar de ver que era una cosa, era la otra, pero gracias al señor Alcalde
23 que nunca flaqueó, a los compañeros les doy muchas gracias que siempre
24 estuvieron apoyando este gran proyecto de Sixaola y sobre todo al equipo técnico
25 de esta administración, porque siempre estuvieron ahí, nunca cambiaron, pueblo
26 de Sixaola aquí no hay cuento, no hay trama, si Dios lo permite el próximo año
27 vamos a ver cuál empresa inicia la construcción del Centro de Servicios de
28 Sixaola. Muy contento también con la noticia de la Contraloría con los puentes de
29 Puerto Viejo, déjeme decirles señores, no ha sido una lucha fácil, desde el 2021
30 venimos peleando, desde la administración de don Carlos Alvarado, venimos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 dándole a esos puentes de Puerro Viejo, incluso antes de salir la administración
2 Alvarado, ahorita no preciso el nombre de la señora que nos mandó un documento
3 donde venían seiscientos mil millones adjudicados para los puentes de Puerto
4 Viejo, o sea no nos hemos dormido en los laureles, desde el 2021 venimos
5 corriendo, hemos estado detrás de esto, gracias a la insistencia del señor Alcalde
6 y agradecerle también al Presidente de la República que ha puesto sus ojos en
7 este cantón y ha dicho presente, y el Ministro de Obras Públicas también, mentiras
8 que esto vino por un recurso de amparo que metieron, no coman cuento, esto vino
9 porque se ha trabajado, se ha luchado, se ha pellejeado con las uñas, y aquí está,
10 por lo menos lo que faltaba y la piedra en el zapato era la Contraloría y ya dio el
11 visto bueno, entonces ya Puerto Viejo si Dios quiere, en estos días han estado los
12 personeros de CONAVI revisando todo eso. Agradecerle el gran trabajo que se
13 está haciendo tanto en Patiño como en Hone Creek, Ebenezer, la gente muy
14 contenta, muy feliz, muy beneficioso para estas poblaciones, todo se va a ver
15 diferente y agradecerle siempre la disponibilidad que hay para cada uno.
16 Nuevamente invitarlos a todos al festival navideño 8 y 9 de diciembre. Muchas
17 gracias señora presidenta.

18 La señora Presidenta Municipal le da las gracias a don Freddy, tiene la palabra
19 doña Enid.

20 La regidora Enid Villanueva Vargas, gracias señora Presidenta, buenas noches
21 compañeros, público que nos escucha, mirando el informe del señor Alcalde son
22 cierto los proyectos que se han venido ejecutando en el cantón, el proyecto de
23 TSB 3 en Patiño, ya está concluido, ahora están avanzando en las comunidades
24 de Coquito, Ebenezer, Hone Creek, este proyecto realmente va a mejorar la
25 movilidad y la calidad de vida de cientos de habitantes de estas comunidades, hoy
26 los estudiantes, los educadores, los usuarios de la clínica, usuarios de la Fiscalía
27 hoy cuentan con calles dignas y seguras, la transformación continúa con acciones
28 contundentes y reales y lo podemos ver en las comunidades. Como decía el
29 compañero el mercado de Sixaola, otro gran proyecto que se realiza la apertura
30 de ofertas, que por décadas esta población ha sufrido la ausencia de los gobiernos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 anteriores y hoy esta administración que gestiona un proyecto, que mira con
2 seriedad la dispensa de las familias Sixaoleñas, un proyecto que será de
3 transformación económica y social, donde los agricultores y los empresarios
4 generarán ganancias para el sostenimiento de sus familias, donde Sixaola dejará
5 de ser una vía de paso a ser un atractivo turístico y felicidades a los vecinos del
6 distrito de Sixaola. También muy contenta con estas buenas noticias que nos trae
7 el señor Alcalde, saber que la contraloría ya autoriza la construcción de los tres
8 puentes, una muy buena noticia de la Contraloría que impacta positivamente a
9 todo el cantón de Talamanca porque no solo se necesitaba un Alcalde en este
10 cantón, sino un líder con capacidad de gestión, de compromiso, que desde el inicio
11 de su gestión hizo suya esta problemática de los puentes de Puerto Viejo y
12 empezó a trazar acciones con su equipo técnico y por supuesto este Concejo
13 Municipal que le ha estado dando el apoyo, porque no es solo presentar un
14 proyecto por presentarlo, requiere de trabajos topográficos y diferentes
15 tramitologías, que se ha cumplido con todo gracias a Dios, con los requisitos que
16 se nos han solicitado, y cuando digo que el Concejo ha apoyado, quiero leerles
17 los acuerdos que tomamos como decía el compañero desde el Gobierno de Carlos
18 Alvarado, el día 03 de agosto del 2021, tomamos un acuerdo donde le solicitamos
19 a las autoridades de CONAVI y el MOPT que se sirvan indicar sobre la viabilidad
20 y procedencia de realizar la intervención de varios puentes que se ubican en la
21 ruta 256 con el fin de ampliarlos, a dos carriles, ya que los puentes a un solo carril
22 en una zona donde se da un alto volumen de tránsito, por ser un sector turístico
23 altamente comercial y costero afecta no solo a la economía, sino también en
24 casos de emergencias, es preferiblemente para su mejor atención que dichos
25 puentes sean de doble vía. Fue aprobado por unanimidad. El 20 de enero del 2022
26 tomamos otro acuerdo este concejo acuerda: declarar como emergencia cantonal
27 la situación de los puentes de ingreso a Puerto Viejo, ruta nacional 256, sitio
28 turístico de gran visitación de este cantón, el mal estado de los mismos requiere
29 una urgente atención de parte del MOPT y la comisión nacional de emergencias.
30 Advertimos y hacemos un llamado ante una eventual situación de desastre. Este



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 es el apoyo que ha dado el Concejo, innumerable veces el señor Alcalde, que no
2 ha desaprovechado cada reunión de diputados, el 30 de octubre del 2020, en una
3 sesión de diputados, estuvo JAPDEVA, el Ministro de Obras Públicas y
4 transportes, el señor Alcalde, solicitando los puentes de la ruta 256 Hone Creek –
5 Manzanillo, tengo la evidencia de ese día de la reunión donde el señor Alcalde
6 estuvo. No desaprovechaba ninguna oportunidad, cada marco de celebración que
7 se hacía, todos los Alcaldes llegaban a la reunión y nuestro Alcalde siempre con
8 su folder en mano, y nos preguntábamos nosotros, quien sabe que traerá el señor
9 Alcalde ahí, estaban todos los proyectos, él insistentemente ahí estaba, no
10 desaprovechaba ninguna oportunidad, hablando con los Ministros, hablando con
11 el Presidente, el día 31 de agosto del 2021 en el marco de la Celebración
12 Afrodescendientes el Alcalde aprovechó para plantear a las diferentes autoridades
13 las necesidades urgentes de los tres puentes en nuestro cantón, está la evidencia
14 también. El 30 de agosto de este año, el Presidente de la República, Rodrigo
15 Chaves visita nuestra municipalidad y ratifica ese día la solución a los tres puentes
16 de ingreso a Puerto Viejo, Quebrada Hotel Creek, Puente entrada Pan Dulce,
17 Puente de Puerto Viejo lo anterior basado en las diferentes gestiones y acciones
18 de esta Municipalidad, está la evidencia cuando estuvo también nuestro
19 Presidente aquí mismo ratificando los tres puentes, esta es una evidencia que
20 estamos cumpliendo con el mandato del pueblo, con obras tangibles, obras que
21 no llegaron por sí solas, porque esto es un problema que no lleva tres años, ni
22 diez años, lleva décadas. El Ministro de Obras Públicas y Transportes dio unos
23 datos que me sorprendieron, actualmente a nivel nacional hay 617 puentes que
24 necesitan intervención urgente, debido a su mal estado, y 800 más están en
25 estado regular que de igual manera necesitan arreglos, y porqué en Talamanca
26 estos tres puentes ya salieron autorizados por la Contraloría, no es compañeros
27 porque llegaron, se abrió el cielo y cayeron, no, es primero por la gracia divina de
28 Dios, y segundo por la capacidad de gestión del señor Alcalde, la insistencia, la
29 persistencia de él, nunca desmayar, siempre estar en la lucha sin importar el
30 evento, el lugar donde se encuentre, él siempre estuvo peleando, anuente, creo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 que hasta muchos de nosotros flaqueamos y dijimos ya lo dejamos ahí, yo creo
2 que ya no va a pasar nada, el señor Alcalde nunca descansó hasta hoy ver logrado
3 este proyecto, realmente este es el resultado de la lucha, la constancia, la
4 perseverancia y un ejemplo que el señor Alcalde y este Concejo está haciendo
5 una gestión histórica, muchísimas gracias.

6 La señora Presidenta Municipal, da las gracias a doña Enid, muchas gracias por
7 compartir los datos que nos trae a la memoria otra vez para no olvidarlo, todos los
8 trabajos que se han ido realizando en esta administración.

9 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

10 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, indica que para hoy no
11 tenemos.

12 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

13 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, procedemos con la
14 presentación de la moción para hoy, vamos a darle lectura.

15 **VIII-1** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
16 Municipal, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, **ASUNTO:**
17 Aprobación del **Reglamento de Banda Rítmica de la Municipalidad de**
18 **Talamanca** con el objetivo de regular el accionar de la Banda de la Municipalidad
19 del Cantón de Talamanca, presentado por el Lic. Rugeli Morales Rodríguez
20 alcalde de la Municipalidad de Talamanca.

21 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, menciona que escuchamos
22 la moción sobre el reglamento para la banda, me parece importante regular todos
23 estos grupos, en hora buena que se pensó ya en el reglamento para ir dejando
24 claro cuál es el procedimiento que se tiene que hacer en diferentes situaciones
25 que se puedan ir presentando y también para promover la responsabilidad y el
26 compromiso de todos. Tiene la palabra don Freddy.

27 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, me parece una excelente propuesta
28 porque todo de estar reglamentado para que haya un mejor control, para nadie es
29 un secreto que esta administración se ha catalogado por tener todo bajo control,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 con transparencia, y esto no es la excepción, además que esto nos ayuda a que
2 todo salga de la mejor manera.

3 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, pregunta si alguien más va
4 hacer uso de la palabra sino lo sometemos a votación. Tiene la palabra doña
5 Gabriela.

6 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, es un buen
7 proyecto impulsar una banda municipal y que mejor que haya un reglamento que
8 regule su funcionamiento como dice la señora Presidenta hay que ordenar las
9 cosas, a los compañeros que presentan la moción, Freddy y Enid, al menos en mi
10 caso les comento que el reglamento me llegó hoy al correo, a las 3:21 de la tarde,
11 es un documento de catorce páginas, que requiere tiempo para leérselo y poder
12 hacer los aportes, aun así pude leer rápidamente algunas cosas, no he terminado,
13 de hecho ahorita están ustedes y uno está como leyendo y avanzando un poco
14 para poder dar un criterio sustancial, pero tengo las siguientes observaciones a
15 los compañeros, talvez ellos si lo pudieron leer todo. En el artículo 1, se indica que
16 hay un organigrama para operatividad de la banda y bienes una serie de cuadros,
17 en el cuadro 1 indica que dentro del organigrama debe estar el Alcalde, eso está
18 bien y suena lógico, pero compañeros es un reglamento que creo que no debería
19 incluirse el nombre ni apellidos, solo debería indicarse el puesto, ya que hay que
20 publicarlo, recordemos que tenemos cargos de elección popular y que estamos
21 acá por un tiempo determinado, eso quiere decir que en un periodo hay unas
22 personas y en otro periodo pueden haber otras, eso es uno. En este mismo
23 organigrama indica el Alcalde, una comisión de Banda, un coordinador
24 Administrativo, coordinadores musicales, 4 personas de apoyo, pero en el mismo
25 punto siete de ese artículo 1, se empieza hablar de una junta directiva que no está
26 en el organigrama anterior y no queda claro cómo se integra esta Junta Directiva
27 entonces talvez me puedan explicar. En el punto nueve del artículo 3 se dice que
28 cada integrante debe reponer el instrumento que se le asigne en caso de pérdida
29 por negligencia, en este caso podríamos alegar que se conformara un documento
30 de préstamo tanto con el integrante en conjunto con la Municipalidad y que se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 firme formalmente lo establecido, el préstamo de instrumento, eso serían las
2 dudas y ahí voy leyéndolo, porque no he terminado, son 14 páginas, es mucho
3 para tan poco tiempo. Creo que hay que mejorar un poco eso porque si, incluso
4 la resolución me llegó a las cuatro y media a mi WhatsApp.

5 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, lo del nombre si me parece que deberíamos
6 eliminarlo, me había fijado en el puesto y no me había percatado que está escrito
7 el nombre, es una observación válida que se puede eliminar, a la hora de escribirlo
8 quede claramente que no va el nombre del señor Alcalde.

9 El señor Freddy Soto, Vicepresidente, también lo del documento no hay problema.
10 La señora Presidenta Municipal indica que agregar lo del documento, porque me
11 parece muy claro que es donde se habla de las faltas, los procedimientos que se
12 van hacer para determinar que se va a seguir en cada caso, el reglamento me
13 gusta que tiene bastante claridad todo el proceso.

14 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, indica que se hagan las observaciones
15 que dijo Gabriela, está valido.

16 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, someterlo a votación, tomando en
17 consideración las observaciones, los que estamos de acuerdo con el reglamento
18 de banda. Queda aprobado con cuatro votos. Tiene la palabra la regidora
19 Gabriela.

20 La regidora Gabriela Matarrita, que pena verdad porque me parece que una de
21 las que mucho fomenta el orden aquí soy yo, hay que establecer todo eso, me
22 gusta aportar mucho, para que sea uno lejos de ser obstáculo, aporte, pero no me
23 quedó claro lo de la Junta Directiva, no me supieron explicar cómo va funcionar
24 en ese artículo y como les digo es bastante extenso y uno puede aportar mucho
25 más cuando uno lo lee.

26 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, lo paso para que lo puedan firmar
27 los que están de acuerdo.

28 **Acuerdo 4:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
29 Municipal, secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, que dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 **ASUNTO:** Aprobación del **Reglamento de Banda Rítmica de la Municipalidad**
2 **de Talamanca** con el objetivo de regular el accionar de la Banda de la
3 Municipalidad del Cantón de Talamanca, presentado por el Lic. Rugeli Morales
4 Rodríguez alcalde de la Municipalidad de Talamanca.

5 **ANTECEDENTES:**

6 1- Que la Administración de la Municipalidad (2020-2024) bajo la dirección del
7 Lic. Rugeli Morales Rodríguez en su condición de Alcalde, conforme la
8 Banda Rítmica de la Municipalidad de Talamanca, con el fin de Fomentar
9 la participación de los jóvenes, brindando el espacio para que estos puedan
10 explotar sus talentos mediante el arte musical. Así como para Promocionar
11 y difundir la cultura del cantón.

12 2- Que la Banda Rítmica de la Municipalidad de Talamanca cuenta con un
13 organigrama de operatividad, mismo que involucra desde El alcalde de
14 Municipalidad como jerarca municipal, la comisión de la banda conformada
15 por miembros del Concejo Municipal, funcionarios de esta Municipalidad,
16 Coordinadores musicales, madres y padres de familia como equipo de
17 apoyo.

18 3- Que debido al éxito que ha tenido la Banda Rítmica Municipal de
19 Talamanca, la gran cantidad de jóvenes que la integran y la consecuente
20 apertura para realizar presentaciones tanto dentro como fuera del cantón,
21 se hace necesario regular su accionar por medio de un reglamento de
22 funcionamiento y operatividad.

23 Por los antecedentes antes presentados se presenta la siguiente Moción:

24 **MOCIÓN:** Vistos los antecedentes, y la necesidad de contar con un cuerpo
25 regulatorio de las actividades y acciones de la Banda Rítmica de la Municipalidad
26 de Talamanca. Por lo que se acuerda Aprobar el Reglamento de la Banda Rítmica
27 de la Municipalidad de Talamanca con el objetivo de regular el accionar de la
28 Banda de la Municipalidad del Cantón de Talamanca, presentado por el Lic. Rugeli
29 Morales Rodríguez alcalde de la Municipalidad de Talamanca, siendo que, dicho
30 reglamento deberá estar visible en la página Web de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 Talamanca y en la Red Social Oficial de la Municipalidad, a efectos de que sea de
2 conocimiento general de la población. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.
3 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CUATRO VOTOS. CON UN VOTO EN**
5 **CONTRA DE LA REGIDORA GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA.**

6 **REGLAMENTO: BANDA RITMICA**
7 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**

8 El objetivo principal de este reglamento consiste en regular el accionar de la
9 Banda de la Municipalidad del Cantón de Talamanca. Su aplicación y
10 cumplimiento será de acatamiento obligatorio de cada uno de los directivos y
11 miembros que conforman la misma.

12
13 **Objetivos Específicos:**

14
15 a- Ofrecer un espacio sano y seguro para contrarrestar el riesgo social, al cual se
16 exponen los jóvenes de este cantón, en cuanto al suicidio, narcotráfico,
17 alcoholismo y drogadicción, entre otros.

- 18 ➤ Fomentar la participación de los jóvenes, brindando el espacio para que
19 estos puedan explotar sus talentos mediante el arte musical.
20 ➤ Promocionar y difundir la cultura del cantón.

21
22 **SECCION I**
23 **LINEAMIENTOS**

24 **Artículo 1. Administración**

- 25
26 1- El ente contralor y regulador de la Banda será la Municipalidad o quien en
27 su representación se designe.
28 2- El organigrama de operatividad de la banda Municipal es el siguiente:

29

Alcalde Municipal

30

Comisión Banda Municipal (3 Miembros del Concejo Municipal)

31

coordinación administrativa (dos personas funcionarias)

32

Coordinadores musicales Dirigentes

33

4 personas de apoyo (Padres de Familia, integrantes, otros)

34



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 3- La comisión municipal podrá proponer, al igual que los miembros de la
- 2 Banda, cambios al reglamento, si se considera pertinente. Para ello
- 3 requerirá la aprobación de cada uno de los miembros.
- 4 4- Se realizarán reuniones de forma ordinaria o extraordinaria, cuando se
- 5 estime pertinente. Las reuniones se convocarán con el fin de explicar a los
- 6 integrantes de la Banda los distintos objetivos de los próximos meses o
- 7 temporada y/o cualquier otro tipo de acontecimiento relevante para el buen
- 8 funcionamiento de la agrupación.
- 9 5- Las reuniones ordinarias se realizarán una vez al mes, y se podrá convocar
- 10 a reuniones extraordinarias en caso de que se requiera tratar algún asunto
- 11 de urgencia, la misma será convocada
- 12 6- La comisión municipal redactará un informe cada trimestre y lo presentará
- 13 a la Municipalidad e integrantes de la banda.
- 14 7- Se establecerán espacios para que los miembros de la banda puedan
- 15 exponer sus opiniones o ideas.

16 Artículo 2. Deberes de la comisión.

- 17
- 18
- 19 1- Planificar y coordinar todas las acciones relacionadas con el
- 20 funcionamiento general de la Banda.
- 21 2- Planificar y coordinar todo el desarrollo logístico de las giras que realice la
- 22 Banda.
- 23 3- Velar por la adecuada participación de los integrantes de la banda, durante
- 24 sus presentaciones.
- 25 4- Custodia de los instrumentos que son patrimonio de la Banda.
- 26 5- Realizar la gestión pertinente, en los casos en que un integrante de la
- 27 banda, incurran en alguna falta que amerite una sanción.
- 28 6- Mantener en forma ordenada toda la documentación que corresponde a la
- 29 Banda.
- 30 7- Elaborar informes.
- 31 8- Establecer e informar los lineamientos, que correspondan, para el buen
- 32 funcionamiento de la Banda.

33

34 Artículo 3. Integrantes de la banda: Derechos y Deberes.

35 Los derechos y deberes incluyen:

- 36 1- Podrá formar parte de la banda todo aquel que apruebe la audición
- 37 establecida por los directivos y dirigentes y se comprometa al cumplimiento
- 38 de las normas establecidas en este reglamento.
- 39 2- El ingreso en la banda supone un compromiso. Por lo tanto, cada miembro
- 40 deberá asistir, puntualmente, a sus ensayos y actuaciones,
- 41 independientemente del tipo que sea o del repertorio que se interprete, En
- 42 caso de imposibilidad deberán comunicarlo con antelación y presentar la
- 43 justificación por escrito.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 3- Los miembros deberán ser informados, a su debido tiempo, de las futuras
2 actuaciones y ensayos para una mejor organización a nivel tanto personal
3 como de grupo para que no se vea afectado el ritmo normal de la banda.
- 4 4- Los miembros de la Banda tendrán derecho, en los ensayos o reuniones
5 que se convoquen, de realizar consultas de cualquier acontecimiento o
6 actuación.
- 7 5- La directiva, deberá informar las decisiones y procesos en los que esté
8 inmersa la banda, poniendo así a cada integrante en total conocimiento de
9 su situación.
- 10 6- Los integrantes de la Banda deberán evitar cualquier tipo de acto, acción o
11 palabra contraria a la buena educación o cultura, siendo en todo caso
12 ejemplo de buen comportamiento y civismo hacia el resto. Deben actuar,
13 en todo momento y lugar con decoro y dignidad, y respetar a los dirigentes
14 y miembros de la comisión.
- 15 7- Cada integrante de la Banda deberá cuidar con el mayor esmero posible el
16 instrumento y demás material que se le asigne, así como los espacios de
17 ensayo.
- 18 8- Cada integrante de la Banda deberá de asistir a un mínimo de ensayos
19 para las presentaciones acordadas y a un mínimo de actuaciones, tales
20 cómo desfiles entre otros, de lo contrario se enfrentará a las oportunas
21 sanciones que la directiva y dirigentes estimen oportunas según sea el
22 caso.
- 23 9- Cada integrante tendrá la responsabilidad de reponer el instrumento que
24 se le asigne, en caso de pérdida por negligencia. Por lo cual se firmará un
25 documento de préstamo del instrumento entre el integrante de la banda en
26 conjunto con la Municipalidad, donde se firme formalmente lo establecido
27 (préstamo de instrumento). Así como una carta de entendimiento para
28 cuidado y resguardo del instrumento.
- 29 10- Cuando la banda tenga que desplazarse a cualquier sitio para realizar una
30 actuación, en el caso de que lleven acompañantes, los asientos en el
31 transporte serán antes ocupadas por los miembros de la misma y las
32 sobrantes, si las hubiera, por el resto de acompañantes.
- 33 11- En los casos de abandono renuncia o expulsión, si se le hubiese entregado
34 algún instrumento u otro material para su custodia, cada integrante de la
35 Banda deberá realizar la devolución en un plazo de cuarenta y ocho horas
36 (2 días), a fin de evitar la pérdida de los mismos.
- 37 12- En cada ocasión que la banda deba realizar alguna presentación o
38 participar en un desfile, las personas menores de edad, que la integran,
39 estarán en la obligación de presentar la respectiva autorización firmada por
40 su encargado legal, en el formato que establezca la comisión de banda.
41 Caso contrario no podrán participar.
- 42 13- Cada integrante de la banda deberá vestir con decoro dentro de la
43 institución y fuera de la institución, respetando las regulaciones que
44 establezcan los miembros de la comisión en cuanto a su presentación
45 personal y uniformes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 14- Queda prohibido, en un mismo evento, que algún integrante de la banda
2 participe con otra banda y se pase posteriormente a tocar con la banda
3 municipal o en su defecto, que abandone la agrupación (BMT) Para apoyar
4 a otro grupo antes de finalizar la respectiva presentación.

5 15-Artículo 4. Uniformes:

6 1- El uniforme que la directiva indique será costeado por cada integrante de
7 la Banda. Además, deben comprometerse en hacer uso correcto del
8 mismo.

9 2- La manera de ir vestido será perfecta y ejemplar.

10 3- En caso de utilizarse faldas, estas no podrán ser muy cortas. Se respetará
11 el largo, mínimo, 3 pulgadas (4dedos) arriba de las rodillas.

12 4- Si utilizan short para algunas presentaciones, este debe ser tipo chavito,
13 que igual el largo sea mínimo, 3 pulgadas (4 dedos) arriba de las rodillas.

14 Artículo 5. Instrumentos:

15 1- La banda dispone de un patrimonio de instrumentos.

16 2- Los instrumentos propiedad de la banda deberán permanecer en el lugar
17 asignado, para su resguardo, en las instalaciones de la Municipalidad.

18 3- Cada integrante podrá utilizar éste patrimonio.

19 4- Los instrumentos deben ser cuidados y mantenidos en perfecto estado de
20 uso e higiene por aquellas personas que hagan uso de los mismos.

21 5- Traslado de instrumentos: Siempre habrá dos personas encargadas del
22 mismo velando por el cuidado de ellos.

23 Artículo 6. Espacios de ensayos y demás dependencias:

24 - Los integrantes de la Banda deben mantener en buen estado el entorno en
25 el que desarrolla su actividad, velando por el perfecto estado de
26 mantenimiento y limpieza de los espacios en las que se realicen los
27 ensayos.

28 Artículo 7. Ensayos y Presentaciones:

29 ENSAYOS

30 1- Los dirigentes e integrantes de la Banda deberán asistir puntualmente a los
31 ensayos, siendo justificadas aquellas personas que por distintos motivos
32 (estudios, trabajo) no puedan presentarse a la hora indicada.

33 2- Una vez comenzado el ensayo, quien llegue tarde, deberá esperar a que el
34 dirigente lo autorice para incorporarse, haciéndolo de manera rápida y
35 silenciosa.

36 3- Cuando el dirigente o miembro de la comisión dé indicaciones verbales,
37 ningún integrante deberá seguir tocando, ya que dificulta el ritmo normal y
38 ameno del ensayo, con la consecuente pérdida de tiempo.

39 4- Se debe prestar atención al dirigente en sus indicaciones sobre el ritmo que
40 se esté ensayando. Si requiere comentar algo al compañero será de forma
41 suave, sin elevar la voz.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 5- No se le faltará al respeto a ningún compañero, dirigente o directivo ni se
2 le hablará de forma inadecuada.
- 3 6- Una vez iniciado el ensayo nadie se retirará salvo urgencia puntual o por
4 razones de traslado en el transporte público (según horario de buses y que
5 no exista otra opción).
- 6 7- Los móviles deberán permanecer apagados o en silencio para no
7 interrumpir el trabajo que se esté realizando.
- 8 8- Al finalizar cada ensayo se deberá dejar los instrumentos de forma
9 ordenada en su correspondiente lugar.
- 10 9- Tanto los directivos como miembros de la Banda y dirigentes deberán vestir
11 con decoro durante los ensayos. No se permitirá el ingreso, a los espacios
12 indicados para ensayar, a aquellas personas que se presenten con ropa
13 muy escotada, pantalones muy cortos, sin camisa, entre otras.

14 PRESENTACIONES

- 15 1- Se exigirá la máxima puntualidad para la llegada a las presentaciones.
- 16 2- Cada integrante deberá estar atento a las indicaciones de los dirigentes y
17 junta directiva.
- 18 3- Guardar silencio cuando vayan a comenzar las presentaciones.
- 19 4- Una vez que corresponda la presentación se debe presentar en el espacio,
20 que se señale, de la forma acordada, con orden y en silencio.
- 21 5- Durante las presentaciones no deben llevar móviles encendidos y evitar su
22 uso.
- 23 6- Cada integrante deberá guardar la compostura durante la presentación.
- 24 7- Deberán mantener la formación hasta que finalice el acto y se les gire
25 instrucciones.
- 26 8- Cada uno será responsable del instrumento u otro material que se le
27 asigne, antes, durante y después de la presentación.
- 28 9- Queda terminantemente prohibido, en los ensayos, transporte (durante las
29 giras), en las presentaciones y desfiles, fumar o consumir bebidas
30 alcohólicas.
- 31 10-El dirigente de cada sección será responsable de controlar la asistencia y
32 actuación, de cada integrante.
- 33 11-Durante las presentaciones, los integrantes de la Banda serán asistidos,
34 únicamente, por los directivos y la comisión que se asigne.

35 Artículo 8. Sanciones y otras Disposiciones.

- 36 1- Corresponde a la comisión y dirigentes velar por el cumplimiento de este
37 reglamento y aplicar las sanciones pertinentes. Igualmente les corresponde
38 resolver cualquier caso no previsto en él.
- 39 2- Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de los actos,
40 pudiendo consistir en amonestación verbal, separación de la actividad que
41 se esté desarrollando, separación temporal de la banda y expulsión. En
42 cualquier caso, los miembros o sus padres podrán alegar cuantos
43 argumentos estimen oportunos, solicitando audiencia a la junta directiva.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 3- No podrá ser admitido en una actuación o conjunto de actuaciones el
2 integrante que haya faltado a más de un 60 % de los ensayos (o más del
3 80% si reside lejos) habidos para su preparación, sin haber comunicado.
4 4- Se considera abandono voluntario de la banda la inasistencia de un
5 miembro durante al menos dos meses sin que medien razones de fuerza
6 mayor. En tal caso, será invitado a entregar los materiales que sean
7 propiedad de la banda, si los tuviese.
8 5- El miembro que haya abandonado voluntariamente la banda, si lo desea,
9 podrá ingresar en ella una vez transcurrido un año, para lo cual deberá
10 presentar una solicitud por escrito a la comisión municipal, quienes serán
11 responsables de autorizar o rechazar la incorporación del solicitante.
12 6- El miembro que haya sido expulsado de la banda no podrá volver a ser
13 readmitido en la misma hasta pasado al menos un año, habiendo de mediar
14 la aprobación unánime de la junta Directiva.

15 SECCION II

16 TIPOS DE FALTAS

17 Artículo 9. Tipos de faltas.

18 Las faltas en que incurran los integrantes de la banda se valorarán como muy
19 leves, leves, graves, muy graves y gravísimas, para todos los efectos de este
20 reglamento.

21 Artículo 10. Faltas muy leves.

22

23 1- Se considerarán faltas leves los siguientes incumplimientos a los deberes
24 y obligaciones de las personas integrantes de la banda.

25

26 a- Uso incorrecto del uniforme.

27

28 Artículo 11. Faltas leves.

29

30 1- El uso del uniforme para acciones diferentes al objetivo para el cual fue
31 creado.

32 2- Interrupciones incorrectas a los ensayos o presentaciones de la banda.

33 3- Fuga de los ensayos o presentaciones a los cuales hayan sido convocados.

34 4- Empleo de vocabulario vulgar o soez.

35 5- Ausencias in justificadas a actividades debidamente convocadas.

36

37 Artículo 12. Faltas graves.

38

39 1- La reiteración en la comisión de faltas muy leves y leves en un periodo de
40 un mes.

41 2- Frase y hechos irrespetuosos que se cometan contra un dirigente, directivo
42 y/o compañero.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 3- Daño contra los instrumentos y ornato (en sitios de ensayo).
- 2 4- Sustracción de bienes de la municipalidad, personales o en cualquier sitio
- 3 donde participen.
- 4 5- Uso reiterado de un lenguaje inadecuado o trato irrespetuoso contra
- 5 cualquier persona.
- 6 6- Fumar consumir drogas o ingerir bebidas alcohólicas en las siguientes
- 7 situaciones: antes y durante los ensayos y/o presentaciones o Transporté.
- 8 Además, durante el traslado en el transporte que se asigne.
- 9 7- Llegar a las prácticas y/o presentaciones o transporté (ida y regreso), en
- 10 condiciones de evidente ingesta de bebidas alcohólicas o drogas.

11

12 Artículo 13. Faltas Muy graves.

13

14 Se considerarán Faltas Muy Graves.

15

- 16 1- La Reiteración en la comisión de faltas graves.
- 17 2- La destrucción deliberada de bienes pertenecientes a miembros de la
- 18 banda, comisión u otros, sea que la acción se realice en forma individual o
- 19 grupal.
- 20 3- Las escenificaciones públicas de conductas contrarias a lo que estipula
- 21 este reglamento, la moral pública o las buenas costumbres.
- 22 4- Incitar a que los compañeros participen en acciones que perjudiquen la
- 23 salud, seguridad individual o colectiva.
- 24 5- Cualquier acción que implique discriminación por raza, credo, género,
- 25 discapacidad o cualquier otra acción contraria a la dignidad humana.
- 26 6- Otras faltas que no se encuentren valoradas como muy leves, leves, graves
- 27 o gravísimas en este reglamento.

28

29 Artículo 14. Faltas Gravísimas.

30 Se considera "faltas gravísimas" las siguientes:

31

- 32 1- Sustracción, alteración o falsificación de documentos.
- 33 2- La reiteración, en un mes, de la destrucción deliberada de bienes
- 34 pertenecientes a la municipalidad o a los demás miembros de la banda, ya
- 35 sea que la acción se realice en forma individual o grupal.
- 36 3- Agresión física contra cualquier miembro, dirigente o directivo o padres de
- 37 familia.
- 38 4- Ingestión reiterada de bebidas alcohólicas en los siguientes casos: en los
- 39 ensayos, actividades en las cuales participela banda, o mientras porte el
- 40 uniforme de la banda.
- 41 5- Consumir drogas, de manera reiterada, en las actividades en las cuales la
- 42 banda participe o mientras porte el uniforme.
- 43 6- Otras faltas que la comisión considere gravísimas.

44

45 Artículo 15. Sanciones por la Comisión de Faltas Leves;

46



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

1 Serán objeto de cualquiera de las siguientes sanciones:
2

- 3 1- Amonestación verbal o escrita.
4 2- Amonestación escrita y obligación de reparar, en forma efectiva y
5 verificable, el daño moral, material y/o personal causado.
6

7 Artículo 16. Sanciones por la Comisión de Faltas muy Leves.
8

- 9 1- Los miembros de la banda que asumieren conductas valoradas como faltas
10 muy leves serán objeto de la siguiente sanción: amonestación verbal o
11 escrita por parte de los directivos con copia al padre, madre de familia o
12 encargado legal, en caso de los menores, y al expediente.
13

14 Artículo 17. Sanciones por la Comisión de Faltas Graves.
15

- 16 1- Suspensión de un periodo de al menos un calendario.
17 2- Reparación o reposición del material o instrumento dañado.
18 3- Reparación de la ofensa verbal o moral, a las personas internas o externas,
19 mediante la retracción pública y las disculpas que correspondan.
20 4- Pérdida de la autorización para representar a la municipalidad en cualquier
21 evento.
22

23 Artículo 18. Sanciones por la Comisión de Faltas muy Graves.
24

- 25 1- Obligación de reparar, de manera verificable, el daño material, moral o
26 personal causado a las personas, grupos o a la institución.
27 2- Suspensión por un período comprendido entre 30 a 60 días naturales.
28

29 Artículo 19. Sanciones por la Comisión de Faltas Gravísimas.
30

- 31 1- Expulsión de la banda.
32

SECCION III

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

34

35 Para efectos de la aplicación del presente reglamento, las sanciones se aplicarán
36 tomando como referencia el cumplimiento de los deberes y obligaciones
37 señalados en el artículo 3 de este reglamento y de acuerdo con la valoración de
38 las faltas señaladas en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de este reglamento. En
39 todo caso, no se podrán aplicar sanciones que fueren contrarias a la integridad
40 física, psíquica o moral de la persona integrante de la banda, ni contra su dignidad
41 personal.

42 Las sanciones serán establecidas con respeto a las garantías del debido proceso
43 en la siguiente forma:
44

- 45 1- Un dirigente o la persona afectada Notificará a la coordinadora de la
46 Comisión de la Banda.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 2- La coordinadora, con apoyo de los miembros de la comisión, que designe,
2 realizarán la investigación, analizará y verificará si existen los elementos
3 para la apertura del procedimiento e identificará la supuesto falta cometida
4 y definirá las posibles sanciones, en un plazo no mayor de 5 días hábiles.
- 5 3- En un plazo no mayor de 3 días, después de definidas las posibles
6 sanciones, a los que se refiere este reglamento, la Comisión comunicará,
7 por escrito al padre, madre de familia o encargado (en caso de tratarse de
8 un menor de edad) o al integrante mayor de edad, las faltas que se le
9 imputan al integrante y las posibles sanciones y les informará, además,
10 acerca de su derecho de acceder al expediente administrativo
11 correspondiente y la posibilidad de ejercer su defensa.
- 12 4- La persona integrante de la banda dispondrá de 3 días hábiles, contados a
13 partir de recibida la comunicación que se indica en el inciso anterior, para
14 ejercer su derecho a presentar los argumentos de defensa que estime
15 necesarios para realizar el descargo, alegar lo pertinente y ofrecer las
16 pruebas que considere.
- 17 5- Si al término previsto en el inciso anterior no se presentan pruebas de
18 descargo, la comisión procederá a establecer la sanción que corresponda.
- 19 6- Si hubiere descargo dentro del periodo señalado y éste, a juicio de la
20 comisión estuviere fundamentado suficientemente, entonces procederá a
21 desestimar o modificar la sanción.
- 22 7- La resolución final será notificada al encargado legal o persona integrante
23 mayor de edad, con copia al expediente. Se debe garantizar el derecho de
24 la persona de obtener resolución dentro de un plazo de 8 días hábiles
25 contados a partir del día que vence el término para presentar el descargo.
- 26 8- Durante todo el proceso, se debe respetar el derecho de la persona
27 integrante en ser tratada como inocente.

28 Este reglamento puede modificarse en cualquier momento a iniciativa de la
29 comisión municipal, dirigentes o integrantes de la banda. Habiendo de formularse
30 la solicitud mediante un escrito razonado, dirigida a la comisión municipal; ésta
31 podrá incluir los cambios si no alteran ni desvirtúan el contenido de ningún artículo.

32 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

33 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, sobre el acuerdo que se tomó, la aceptación
34 del rechazo al recurso interpuesto por la contratación de CONAPAM para adultos
35 mayores, fue aprobado por cuatro votos. Para aclarar ahí, creo que no lo dije, que
36 es un acuerdo en firme.

37 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, con respecto a eso doña Yahaira me parece
38 que eso es de carácter jurídicos y uno tiene que revisar tanto el expediente como
39 la resolución y mire rápidamente a lo que me llegó al whatsapp que no está
40 firmado ni siquiera por el departamento legal, es más de la parte jurídica y no tuve
41 chance para revisarlo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 185 del 06/12/2023

- 1 La señora Presidenta Municipal, no sé si hay otro tema en asuntos varios.
2 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, que la población venga a participar el viernes
3 y sábado, todos cordialmente invitados.
4 La señora Presidenta Municipal, esperamos que lleguemos todos.
5 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro
6 minutos la señora Presidenta Municipal, muchísimas gracias compañeros y que
7 pasen muy buenas noches, da por finalizada la sesión.

8

9	Yorleni Obando Guevara	Licda. Yahaira Mora Blanco
10	Secretaria	Presidenta
11	yog	